



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. LUIS ALBERTO SOSA GAYE.

CERTIFICO:

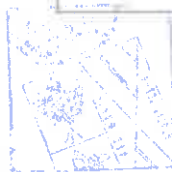
Que consta en el borrador del acta de la sesión ORDINARIA de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL celebrada el día 04/12/2018 que se adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

SEGUNDO. - CONTRATACION ADMINISTRATIVA

2.2.- CONTRATACION DE OBRAS PARA SUMINISTRAR ENERGIA ELECTRICA AL TANATORIO MUNICIPAL: APROBACION DEL EXPEDIENTE, GASTO, Y PLIEGOS DE CONTRATACION.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRA	
Subtipo del contrato: OBRA DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA AL TANATORIO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO	
Objeto del contrato: Ejecución de obras necesarias para asegurar el suministro eléctrico al tanatorio municipal (centro de transformación, conexión a redes exteriores...)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45232200-4 obras auxiliares para líneas de conducción eléctrica 45310000-3 trabajos de instalación eléctrica 45311000-0 trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos 45311100-1 trabajos de cableado eléctrico 45311200-2 trabajos de instalación de accesorios eléctricos	
Valor estimado del contrato: 163.052,68.-euros (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 137.019,06.-euros	IVA%:34.241,06.-euros
13% gastos generales:17.812,48.-euros	
6% beneficio industrial: 8.221,14.-euros	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 197.293,74.-euros	
Duración de la ejecución: 1 mes sin posibilidad de prórroga.	Duración máxima: 1 mes
Necesidad del contrato: Garantizar el suministro de energía eléctrica y el buen funcionamiento del servicio de tanatorio para así ofrecer un servicio de calidad al ciudadano.	



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo
Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79
www.vvapardillo.org



SECRETARÍA
Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Lotes: No procede ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Vista la LEGISLACIÓN APLICABLE es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Considerándose que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de OBRAS PARA SDUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL TANATORIO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	1640 629 00	197.293,74.-euros

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloja el perfil de contratante.



ALCALDÍA
Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo



SECRETARÍA
Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

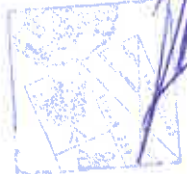


Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que así conste, con la advertencia y salvedad de que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en VILLANUEVA DEL PARDILLO, a 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

Vº Bº
El Alcalde.



ALCALDIA
Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

SECRETARÍA
Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo